COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 131

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/11, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO,(sogas y linternas) REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..17 de noviembre de 2011.-

VISTO: La Nota N°711/2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2, del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 24/11, realizada en fecha 28 de octubre del 2011, para la **"Adquisición de Equipos de Seguridad y Adiestramiento (sogas y linternas)**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria de cada lote establecido.**

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N° /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 131

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/11, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO,(Chalecos) REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 24/11, realizada en fecha 28 de octubre del 2011, para la **"Adquisición de Equipos de Seguridad y Adiestramiento (sogas y linternas)**, y adjudicar a la siguiente empresa, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
01	MEGASERVICE	Gs. 859.007.000.-
	TOTAL	Gs. 859.007.000.-

Monto Total: Gs. 859.007.000.- (ochocientos cincuenta y nueve millones siete mil).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional

• **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**

- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.

La adjudicación se baso de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y necesidad de la entidad afectada, razón por la cual disminuye cantidad solicitada en el PBC, ajustándose al presupuesto.

Ítem 3 : se solicito cantidad 500, se adjudico 465.
Ítem 5 : se solicito cantidad 350, se adjudico 348

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5.-Disponer que el responsable del Programas y Sub Programas afectado en la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y/o Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército